



Estrategia de Rendición de Cuentas "Cuentas con Salud"

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. ASPECTOS GENERALES	3
1.1 Marco Legal	3
1.2 Conceptos Básicos	7
1.3 Responsables	16
1.4 Evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2020.....	16
2. OBJETIVOS DE LA ESTRATÉGIA.....	18
2.2 Objetivo General	18
2.3 Objetivos Específicos.....	18
3. ALCANCE	19
3.1 Indicadores	19
4. GENERALIDADES ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS 2021	20
4.1 Acciones de participación colaborativa	20
4.2 Acciones de Rendición de Cuentas para el año 2021.....	22
SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACCIONES	30
ANEXOS	30

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Salud – SDS, como ente rector del Sector Salud en Bogotá D.C., reafirma su compromiso con la transparencia, la lucha contra la corrupción, el gobierno abierto y el mejoramiento continuo en la prestación de servicios a la ciudadanía; de la misma manera, con la ejecución de las actividades para implementar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC en el año 2021, como una herramienta de planeación de las estrategias en torno a la lucha contra la corrupción, entre las que se encuentra la Rendición de Cuentas, que aporta al cumplimiento de la misión, visión y de los objetivos estratégicos de la SDS de manera transparente.

En el marco del Modelo de Gobierno Abierto de Bogotá, la Secretaría Distrital de Salud asumió el compromiso de “Diseñar, documentar e implementar una (1) estrategia de control social en salud, análoga y digital, para ampliar la participación de la ciudadanía, la sociedad civil y demás partes interesadas en el control social y la rendición de cuentas en salud en Bogotá”. Esta estrategia pretende, además de democratizar mucho más el proceso de control social y rendición de cuentas en salud, hacerlo mucho más abierto y colaborativo a través de metodologías de innovación pública abierta, el aprovechamiento de la inteligencia colectiva y el uso de las TIC. Es un proceso fundamental en el compromiso de la SDS con la transparencia, la democracia y la lucha contra la corrupción, y una apuesta en el cambio de la relación con la ciudadanía para tornarla más abierta y colaborativa que redunde en el mejoramiento de los lazos de confianza en el territorio.

De igual forma, la estrategia de Rendición de Cuentas del Sector Salud -que recibe el nombre de *Cuentas con Salud*- constituye una oportunidad de carácter constructivo y propositivo para que el sector fortalezca la cultura de la Rendición de Cuentas a través de diferentes espacios de diálogo con la ciudadanía reconocida, incluyente e interesada en conocer la gestión institucional y misional. Además, los espacios de diálogo y trabajo colaborativo garantizan mecanismos de participación, tanto digitales como análogos, para el diálogo en doble vía, con el fin de informar permanentemente y recibir las observaciones para la toma de decisiones con base en evidencias y en necesidades manifestadas por la ciudadanía; y oportunamente presentar el balance de los avances, dificultades y retos sobre la gestión pública, reflejando los compromisos de la entidad en materia de rendición de cuentas, contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021.

La Secretaría Distrital de Salud, a través del programa y metas del Plan Territorial de Salud 2020-2024 y su estrategia de Territorios de Innovación y Participación en Salud - TIPS, busca posicionar el Gobierno Abierto de Bogotá como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano y la democracia.

Según el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, para el logro de las metas del sector es importante que las entidades públicas aúnen esfuerzos para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Suministrar información a los ciudadanos de manera comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa sobre los procesos y resultados de la gestión pública.
- Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre la Entidad y los ciudadanos, para lo cual no solo se debe informar, sino también explicar la gestión realizada.
- Promover comportamientos institucionales sobre rendición de cuentas en las entidades y petición de cuentas por parte de los ciudadanos a partir de buenas prácticas en el sector.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud invita a las entidades adscritas al Sector, instancias y espacios de participación, veedurías ciudadanas, organizaciones sociales, gremios, academia, ciudadanía general y servidores públicos que hacen parte del sector salud a ser parte de esta propuesta de adoptar una cultura de rendición de cuentas, orientada a generar cambios propositivos para un gobierno más transparente y en beneficio de la ciudad.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Legal

- Constitución Política de Colombia, 1991: con los artículos 1, 2, 3, 20, 23, 40, 74, 95, 103, 209, 270, 311, 318, 342 y 377.
- Ley Estatutaria 1751 de 2015, “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”

- Ley Estatutaria 1909 de 2018, “Por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes”.
- Ley 134 de 1994, “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”.
- Ley 489 de 1998, (art. 32 a 35) “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 850 de 2003, “Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías ciudadanas”, Disposiciones sobre su funcionamiento y su derecho a la información, de igual forma se establece que las autoridades deben apoyar a estos mecanismos de control social.
- Ley 1437 de 2011, (art. 3, 5 y 8) “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”
- Ley 1474 de 2011, (art. 73, 74 y 78) “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1755 de 2015, “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”

- Ley 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- Ley 2080 de 2021, “Por medio de la cual se Reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011– y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción”.
- Decreto 1757 de 1994, “Por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto-ley 1298 de 1994”.
- Decreto 448 de 2007, “Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana”.
- Decreto 371 de 2010, “Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”.
- Decreto 503 de 2011, “Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital”.
- Decreto 780 de 2016, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”.
- Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”
- Decreto 807 de 2019, “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”

- Decreto 189 de 2020, “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 2063 de 2017, “Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud – PPSS”.
- Acuerdo 131 de 2004, modificado por el Acuerdo 380 de 2009, “Por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus Localidades y Entidades Descentralizadas, y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 142 de 2005, “Por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 380 de 2009, “Por el cual se establecen informes de Rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus Localidades y Entidades Descentralizadas, y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 641 de 2016, “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”.
- Acuerdo 761 de 2020, Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI.
- Circular Externa 008 de 4 septiembre 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud. “Por la cual se hacen adiciones, eliminaciones y modificaciones a la Circular 047 de 2007”.
- Directiva 005 de 2020. Gobierno Abierto de Bogotá. Alcaldía Mayor de Bogotá.

- Documento CONPES 3654 de 2010 del Departamento Administrativo de la Función Pública: Política Nacional de Rendición de Cuentas.
- Documento CONPES Distrital 01 de 2019: Política Distrital de Transparencia Integridad y No Tolerancia con la Corrupción PPTINTC.
- Manual Único de Rendición de cuentas V.2 (2019). Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Lineamientos Metodológicos rendición de cuentas de la administración distrital y local (2018) – Veeduría Distrital
- Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del Distrito. Información, diálogo y responsabilidad. (2020). Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá.

1.2 Conceptos Básicos

A continuación, se presentan algunos de los principales conceptos básicos asociados al diseño e implementación de estrategias de rendición de cuentas, que resultan de utilidad para las entidades del distrito:

Audiencias públicas: Mecanismo de participación, que utiliza como instrumento el diálogo social entre las autoridades y la ciudadanía, con el fin de informar y hacer seguimiento a la gestión de la función pública. (Función Pública, Glosario, 2021 <https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/-/wiki/Glosario+2/Audiencia+P%C3%BAblica>)

Control Social: Se entiende como “el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados; es decir, es una expresión de la participación ciudadana y se relaciona con el ejercicio de derechos fundamentales -como la libertad de expresión, opinión e información, la libre asociación de los ciudadanos- e implica a su vez asumir responsabilidades propias de la condición de ser colombiano para

incidir en la orientación del desarrollo político, social, cultural y económico de la sociedad”. (Ley 1757, 2015, art. 60 y 61).

Datos Abiertos: Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

Denuncia: Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa - sancionatoria o ético profesional. Es necesario que se indiquen las circunstancias de tiempo modo y lugar, con el objeto de que se establezcan responsabilidades.

Derecho de acceso a la información pública: “Es el derecho fundamental que tiene la persona para conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de las entidades publicadas obligadas por ley a su difusión. Este derecho genera la obligación correlativa para las entidades públicas de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva a la obligación de producir o capturar la información pública” (Ley 1712, 2014, art. 4).

Derecho de Petición: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales (C.P., art 23.).

Diálogo Social: Es un mecanismo democrático para la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de promover la interacción, comunicación, consulta y seguimiento de políticas públicas a nivel nacional y territorial.

Empresa Social del Estado - ESE: Es una categoría especial de entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado.

Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS: Cuenta especial del Presupuesto Distrital con unidad de Caja, en la condición de Fondo Financiero del Sistema de Salud del Distrito Capital de Santafé de Bogotá, como un Establecimiento Público Distrital, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente y autonomía financiera, adscrito a la Secretaría Distrital de Salud de Santafé de Bogotá con sujeción al régimen fiscal del Distrito, tendrá su domicilio en Santafé de Bogotá, D.C.

Gobernanza: Es un concepto que abarca nuevas formas de poder, de intervención, de participación y de eficiencia de las instituciones, con flujos de información e interacción de actores. La gobernanza es el proceso en el que se define la dirección y la forma de organización para cumplir los objetivos de la política, y ya no es obra exclusiva del Gobierno, considerado un actor único o dominante, sino que es el resultado de la deliberación conjunta entre el Gobierno y los distintos actores sociales, privados y políticos que se encuentran en el espacio de la política pública.

Gestión Pública: Actividad que desarrollan los organismos del estado y particulares que prestan una función pública a fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía e impulsar el desarrollo del país. (Función Pública, Glosario, 2021 <https://www.funcionpublica.gov.co/glosario>)

Gobierno Abierto: De acuerdo con la Alcaldía Mayor de Bogotá, se define como “el conjunto de mecanismos y estrategias que contribuye a la gobernanza pública y al buen gobierno, basado en los pilares de transparencia, participación ciudadana, colaboración y servicio al usuario, centrado e incluyendo a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones , así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020, p. 10 -11)

Incidencia Ciudadana: Se refiere a la posibilidad de que la ciudadanía pueda intervenir de manera “proactiva en las decisiones que afectan la gestión de las políticas públicas, a través de la cual se consiguen canalizar los aportes de la comunidad y demás actores que contribuyen al enriquecimiento y optimización de los recursos y beneficios para todas y todos en el ejercicio de la construcción colectiva y democrática de las decisiones de política pública” (Decreto Distrital 503, 2011, art. 3).

Información pública: es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones, sin importar su origen, utilización o el medio en el que se contenga o almacene; la cual está contenida en documentos, fotografías, grabaciones, soporte magnético, digital, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico o en cualquier otro elemento técnico existente o que surja con posterioridad.

Medio de Interacción Ciudadana: Espacio físico, virtual o telefónico dispuesto por la Administración Distrital para facilitar a la ciudadanía la realización de sus trámites y solicitud de sus requerimientos ante las entidades distritales, nacionales, públicas y privadas que ejerzan funciones públicas. Para el canal presencial, también se denominan puntos de contacto, puntos de atención o centros de servicios.

Participación Ciudadana: Constituye el derecho- obligación de la ciudadanía, de hacer parte en el control y seguimiento a la gestión y desempeño de los servidores públicos, a través de los mecanismos constitucionales y legales dispuestos para ello.

Participación Social: es el proceso de interacción social para intervenir en las decisiones de salud respondiendo a intereses individuales y colectivos para la gestión y dirección de sus procesos, basada en los principios constitucionales de solidaridad, equidad y universalidad en la búsqueda de bienestar humano y desarrollo social. (Decreto 1757 de 1994, Capítulo 1 art. 2)

La participación social comprende la participación ciudadana y comunitaria, así:

- a. Participación Ciudadana en salud: Es el ejercicio de los deberes y derechos del individuo, para propender por la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria y aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud
- b. Participación Comunitaria en salud: Es el derecho que tienen las organizaciones comunitarias para participar en las decisiones de planeación, gestión, evaluación y veeduría en salud.

Participación en las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud: Consiste en la interacción de los usuarios con los servidores públicos y privados para la gestión, evaluación y mejoramiento en la prestación del servicio público de salud.

Participación Social en Salud: Es un derecho vinculado al derecho humano fundamental a la salud que tiene cada ciudadano, ciudadana y colectivo a afectar las decisiones que inciden en su bienestar, es decir, es el derecho a decidir sobre qué es el derecho a la salud y cómo se realiza y se cumple. (Resolución 2063 de 2017)

La participación también es una práctica social, es la posibilidad material de hacer parte en las deliberaciones y decisiones sobre cualquier problema que afecta a la comunidad, sobre las prioridades, la adopción de medidas, así como para evaluar los resultados en salud. (Ley Estatutaria en salud 1751 de 2015)

En este sentido, la participación se considera un medio porque a través de ella se logran transformaciones y también un fin porque quien participa se transforma y se empodera. En Bogotá la participación social también es fundamental para promover la reconciliación de la ciudadanía con el sector salud, mejorar la transparencia, potenciar el empoderamiento comunitario en la búsqueda de nuevas soluciones, y para avanzar en la construcción de confianza ciudadana. (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para El Siglo XXI”.)

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC: “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción de la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”. Ley 1474 de 2011. Artículo 73

Principio de transparencia: “Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.” Ley 1712 de 2014, art. 3.

Principio de buena fe: “En virtud del cual todo sujeto obligado, al cumplir con las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información pública, lo hará con motivación honesta, leal y desprovista de cualquier intención dolosa o culposa.” Ley 1712 de 2014, art. 3.

Principio de facilitación: “En virtud de este principio los sujetos obligados deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo.” Ley 1712 de 2014, art. 3.

Principio de no discriminación: “De acuerdo al cual los sujetos obligados deberán entregar información a todas las personas que lo soliciten, en igualdad de condiciones, sin hacer distinciones arbitrarias y sin exigir expresión de causa o motivación para la solicitud.” Ley 1712 de 2014, art. 3.

Principio de gratuidad: “Según este principio el acceso a la información pública es gratuito y no se podrá cobrar valores adicionales al costo de reproducción de la información.” Ley 1712 de 2014, art. 3.

Principio de celeridad: “Con este principio se busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa. Comporta la indispensable agilidad en el cumplimiento de las tareas a cargo de entidades y servidores públicos.” Ley 1712 de 2014, art. 3.

Principio de eficacia: “El principio impone el logro de resultados mínimos en relación con las responsabilidades confiadas a los organismos estatales, con miras a la efectividad de los derechos colectivos e individuales.” Ley 1712 de 2014, art. 3.

Principio de la calidad de la información: “Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos

accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.” Ley 1712 de 2014, art. 3.

Principio de la divulgación proactiva de la información: “El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros.” Ley 1712 de 2014, art. 3.

Principio de responsabilidad en el uso de la información: “En virtud de este, cualquier persona que haga uso de la información que proporcionen los sujetos obligados, lo hará atendiendo a la misma.” Ley 1712 de 2014, art. 3.

Queja: Manifestación verbal o escrita de rechazo o denuncia presentada por una persona, en contra de un servidor público o entidad por su presunta acción u omisión irregular.

Reclamo: Es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.

Rendición de cuentas: “Es el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen

Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.” Ley 1757 de 2015, art 48.

Recomendación: Relación de acciones preventivas y correctivas que deberán adoptar las entidades distritales con el fin de erradicar o corregir las situaciones observadas por el órgano de control.

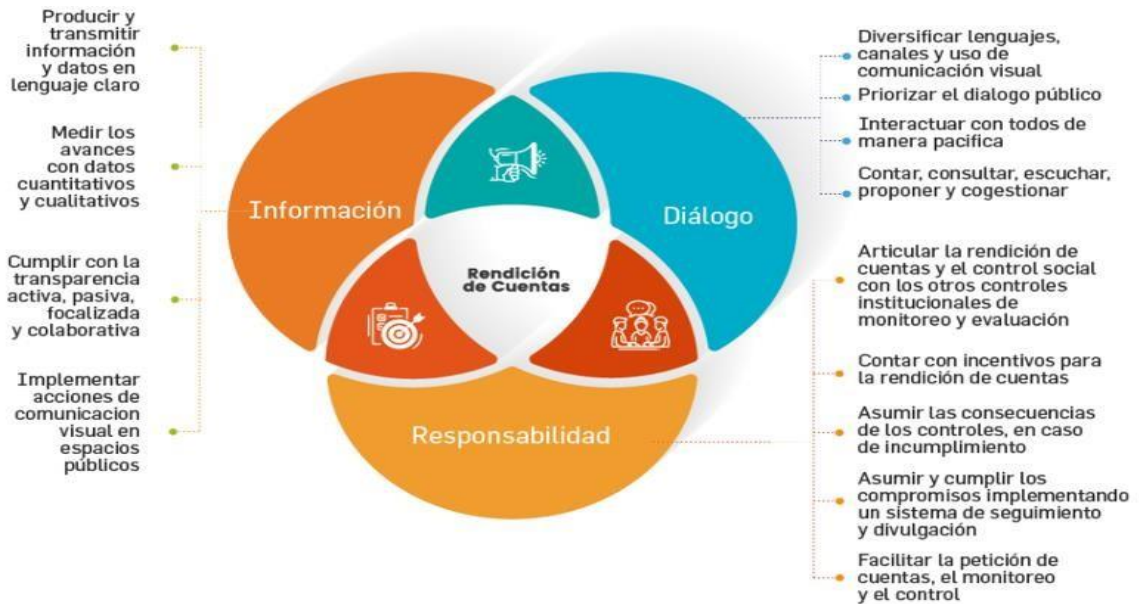
Transparencia: Práctica de la gestión pública que orienta el manejo adecuado de los recursos públicos, la integridad de los servidores, el acceso a la información, los servicios y la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, que se logra mediante la rendición de cuentas, visibilizarían la información, la integridad y la lucha contra la corrupción.

Valor Público: Se encuentra referido al valor creado por el Estado a través de la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía, las regulaciones que gestiona para el bienestar de toda la sociedad y el ejercicio de creación de políticas públicas que buscan satisfacer necesidades propias de la población. Escobar, J. (2017)

Voz Ciudadana: En el marco del gobierno abierto la “voz ciudadana” es la expresión de opiniones y sugerencias de grupos sociales como forma de participación y de consulta, es decir, una instancia de coparticipar dentro de las decisiones gubernamentales (Sánchez, 2015)

Elementos de la Rendición de Cuentas:

De acuerdo con lo establecido en el CONPES 3654 de 2010 y el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, los elementos de la Rendición de Cuentas son: Información, Diálogo y Responsabilidad. A partir de estos se definirán las acciones a implementar.



Fuente: 1 Elementos y actores de la Rendición de Cuentas
Título: Manual Único de Rendición de Cuentas en Colombia Versión 2.

Información: Hace referencia a todo lo correspondiente a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de ésta y el cumplimiento de sus metas misionales y a las asociadas con el Plan de Desarrollo. Los datos y contenidos generados por la entidad deben cumplir con el principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés, así como lo expone el artículo 3 de la Ley 1712 “Acceso de la información Pública” (Manual Único de Rendición de Cuentas, 2004), la información comprende al menos tres etapas: producción de la información, la publicación y difusión, y finalmente el seguimiento y control de su efectiva disponibilidad para los ciudadanos (CONPES 3654 de 2010).

Diálogo: Hace referencia a las prácticas que desarrollan las entidades públicas, para entregar la información, dar explicaciones y justificaciones que respondan a las inquietudes de los ciudadanos frente a las acciones y decisiones, estos pueden ser presenciales, generales, segmentados, focalizados o virtuales por medio de la implementación de las nuevas tecnologías. El diálogo participativo y de doble vía hace referencia a que exista la posibilidad de interacción, pregunta – respuesta, y/ o aclaración de las inquietudes presentadas por los actores.



Algunas de las prácticas destacadas, según el CONPES 3654 de 2010, son la Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, Consejos Comunales, Consejo Nacional y Territorial de Planeación.

Responsabilidad: Hace referencia al fortalecimiento de capacidades de las entidades sobre la rendición de cuentas, dirigidos a los servidores públicos, y ciudadanía con el fin de acompañar y asesorar en metodologías participativas para la rendición y petición de cuentas.

1.3 Responsables

La lucha contra la corrupción y la atención con calidad a la ciudadanía es un compromiso de todos los colaboradores de la SDS y de las entidades públicas del Sector Salud. Con el ánimo de generar un mayor grado de apropiación, se definieron los líderes como se relaciona a continuación:

- Oficina Asesora de Comunicaciones
- Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía.
- Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial.

Dependencias que a nivel Distrital orientarán la estrategia de Rendición de Cuentas de las entidades públicas del Sector Salud.

1.4 Evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2020

Dando cumplimiento al Manual Único de Rendición de Cuentas y Lineamientos Metodológicos de la Administración Distrital de la Veeduría Distrital, la Secretaría Distrital de Salud recogió y analizó a través de un instrumento de evaluación, las apreciaciones y opiniones del 30% de los asistentes a este espacio principal de diálogo, y se constituyó en insumo para retroalimentar la gestión y mejorarla en las próximas vigencias, información que fue tenida en cuenta para la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC 2021 de la Secretaría; el cual puede ser consultado en su página web:

http://www.saludcapital.gov.co/Rendicin%20de%20Cuentas/Rendicion_cuentas_2020/Informe_Estrategia_RDC_2020.pdf

Los principales resultados que se obtuvieron fueron:

- ✓ La Secretaría Distrital de Salud mantiene su compromiso por fortalecer la estrategia de Rendición de Cuentas como sector. Es de resaltar que, por las metas del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI” a través del Gobierno Abierto se fortalece y reconoce la rendición de cuentas como uno de los pilares fundamentales de transparencia y de recuperación de confianza con la ciudadanía.
- ✓ Dadas las condiciones de pandemia, en el año 2020 se logró fortalecer las estrategias análogas y digitales para mantener a la ciudadanía informada y fortalecida en los procesos de participación comunitaria, las estrategias digitales y pedagógicas que se desarrollan a través de los Territorios de Innovación en Participación Salud – TIPS, permitieron conectar a la ciudadanía con nuevos lenguajes y estrategias digitales.
- ✓ La estrategia de “Cuentas con Salud 2020”, es una propuesta que fortalece la entrega permanente de información, a través de diferentes espacios de diálogo con una ciudadanía reconocida, incluyente e interesada en conocer la gestión institucional y misional del sector; a través de espacios de trabajo colaborativo para presentar el balance de los avances, dificultades y retos sobre la gestión pública, reflejando los compromisos de la entidad en materia de rendición de cuentas.

Con base en los resultados obtenidos con la estrategia de “Cuentas con Salud”, se detectaron los siguientes aspectos para ser fortalecidos o mejorados en los próximos ejercicios de Rendición de Cuentas del Sector Salud en marco a Gobierno Abierto:

- ✓ Articular la estrategia de “Cuentas con Salud” con las directrices de Gobierno Abierto y Secretaría General, quienes imparten nuevos lineamientos al respecto.
- ✓ Fortalecer las estrategias para promover ante los grupos de interés, la consulta de la información publicada en la página web y redes sociales, facilitando así el acceso

y análisis de la información y el diálogo entre la administración, la ciudadanía y los entes de control, entre otros.

- ✓ Mantener los espacios de diálogo como fortalecimiento de la participación comunitaria, estrategias análogas y digitales en los que se brinde información de manera permanente, ampliando cobertura y acceso de la ciudadanía acerca de los avances de la gestión del sector salud.
- ✓ Aprovechar los contenidos del botón de rendición de cuentas de la página web, como espacio principal de entrega permanente de información de acuerdo con las directrices de Gobierno abierto y Transparencia y Acceso a la Información.

2. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

2.2 Objetivo General

Fomentar el proceso de Rendición de Cuentas del Sector Salud integrando los elementos metodológicos de participación del enfoque de Gobierno Abierto de Bogotá como una nueva forma de gobernanza, con diálogo social abierto, permanente, transparente y de confianza entre la Secretaría y la ciudadanía, facilitando el acceso a la información y el diálogo sobre las decisiones, acciones adelantadas y resultados que contribuyen a la garantía de los derechos en salud y la democracia de las personas que habitan los territorios de Bogotá D.C.

2.3 Objetivos Específicos

- ✓ Informar a la ciudadanía en un lenguaje claro, comprensible y actualizado sobre la gestión pública del Sector Salud.
- ✓ Fomentar la cultura de la rendición de cuentas en las entidades del Sector como estrategia para motivar la transparencia, la participación y la democracia de la ciudadanía en el territorio.
- ✓ Generar espacios de diálogo permanente que garanticen el acceso a la información, la participación incidente y el control social preventivo.

- ✓ Apropiar al proceso de Rendición de Cuentas elementos metodológicos de Gobierno Abierto Bogotá para construir confianza de la ciudadanía en las instituciones del Sector.

3. ALCANCE

La presente estrategia comprende el desarrollo de las diferentes acciones que hacen parte del *PAAC 2021 Componente 3: rendición de cuentas de la Secretaría Distrital de Salud*, teniendo en cuenta los componentes información de calidad y en lenguaje comprensible, diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, garantizando el enfoque diferencial, poblacional y de género, la responsabilidad para el fomento de la cultura de rendición de cuentas y resultados de la gestión, la evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.

El componente de Rendición de Cuentas busca la adopción de un proceso integral, transversal y permanente entre servidores públicos, entidades y ciudadanía interesada en la gestión de la Administración Pública.

3.1 Indicadores

El indicador formulado en esta estrategia es el mismo formulado en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021, el cual mide el porcentaje de avance de las actividades ejecutadas sobre las actividades programadas durante la vigencia, con el fin de realizar el monitoreo y detectar acciones de mejora continua.

La fórmula del indicador es:

$$X = \text{Actividades ejecutadas} / \text{Actividades programadas} * 100\%$$

Entendiendo que X es la Estrategia de Rendición de cuentas, se va a medir el avance y cumplimiento de las actividades programadas sobre las actividades ejecutadas durante los cuatro trimestres del año (25% cada uno), permitiendo así realizar seguimiento al cumplimiento del 100% de las metas.

4. GENERALIDADES ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS 2021

4.1 Acciones de participación colaborativa

En el presente año, se dispuso de un espacio de participación colaborativa con grupos de interés, jornada que permitió recoger ideas ciudadanas que aportaron a la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC 2021 de la Secretaría; el cual puede ser consultado en su página web:

http://www.saludcapital.gov.co/Paac_2019/2021/Ideas_ciudadana_PAAC_2021.xls

En el componente de rendición de cuentas se recibieron un total de 46 ideas ciudadanas, de las cuales cuarenta y dos (42) fueron incluidas, dos (2) no fueron incluidas y dos (2) no aplicaban para el componente¹. Es decir, el 91,3 % de las ideas ciudadanas se tuvieron en cuenta para la formulación de las acciones a desarrollar durante esta vigencia.

Así mismo se realizó un Taller de co-creación para obtener ideas que aportarán a la estrategia de rendición de cuentas, con la representación de veinte (20) líderes comunitarios y cinco (5) profesionales de las diferentes entidades del sector salud.



Ilustración 1 Taller Co creación 24 de marzo de 2021

¹ Dos de las cuatro intervenciones ciudadanas que no se incluyeron al PAAC 2021, eran preguntas que hacían referencia a temas relacionados con las acciones ya desarrolladas por parte de las Oficinas de Participación Social de las SISS en la formulación de los Planes de Acción de la Política de Participación Social en Salud según Resolución 2063 de 2017. Las otras dos preguntas hacían referencia a solicitudes de información de la jornada misma por ende no aplicaban al componente de Rendición de Cuentas.

Las principales ideas ciudadanas incluidas en el diseño de esta estrategia son:

Elemento de RdC	Ideas
Información	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un video con el paso a paso para que la ciudadanía acceda al informe de gestión. 2. Diseñar piezas comunicativas con lenguaje claro de cómo acceder al informe de gestión. 3. Socializar el informe de gestión a través de otros medios (presenciales y haciendo uso de las TIC). 4. La información se debe caracterizar por ser transparente, honesta e incluyente, debe publicarse en medios disponibles para la comunidad que sea de fácil manejo.
Diálogo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diálogo semestral que involucre diferentes actores (líderes, jóvenes, adulto mayor, otros.) 2. Canalización de la información por medio de las oficinas de participación social, recogiendo, escuchando y atendiendo la demanda de la ciudadanía. 3. Mayor uso de las Redes Sociales. 4. Trabajo territorial, respeto por las ideas y proyecciones trabajados por la comunidad.
Responsabilidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar y organizar espacios lúdicos a través del juego que involucre espacios como colegios, universidades, parques comunales. 2. Hacer diálogo permanente a través de emisoras con concursos que socialice la información. 3. Estrategias mixtas que vinculen presencialidad y virtualidad.

Tabla 1 Ideas Ciudadanas para la estrategia de Rendición de Cuentas 2021

¿Qué destaco de la RdC?	¿Qué le preocupa de la RdC?	¿Qué recomienda para la RdC?
<p>✓ Involucra a la ciudadanía. Participan diferentes grupos de valor.</p>	<p>✓ Informes de gestión no son claros para toda la comunidad (Incluyente)</p>	<p>✓ Organización. ✓ Aumentar la convocatoria.</p>



¿Qué destaco de la RdC?	¿Qué le preocupa de la RdC?	¿Qué recomienda para la RdC?
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se conoce la labor del sector. ✓ Se enteran de proyectos nuevos. Se hace control social. ✓ Uso de plataformas virtuales. ✓ Capacitación a los líderes por medio de las TIC. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Que haya transparencia al informar el manejo del presupuesto. ✓ Espacio para retroalimentar y preguntar 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Escuchar a la ciudadanía en un diálogo permanente. ✓ Resultados de la gestión (metas, seguimiento y resultados) ✓ Garantía de un lenguaje claro. ✓ Garantizar los elementos de gobierno abierto.

Tabla 2 Ideas Ciudadanas para la estrategia de Rendición de Cuentas 2021

4.2 Acciones de Rendición de Cuentas para el año 2021

Las acciones relacionadas a continuación son clasificadas según el atributo de los elementos de rendición de cuentas (información, diálogo y responsabilidad):

INFORMACIÓN:

- ✓ Consolidación el informe de la gestión anual 2021 de la Secretaría Distrital de Salud, en lenguaje comprensible, incluyendo el porcentaje de cumplimiento de las metas y recursos asignados y ejecutados en el Plan Distrital de Desarrollo y de las entidades adscritas y vinculadas al sector salud para el espacio principal de Rendición de Cuentas.
- ✓ Presentación – formato: informe de gestión, resumen ejecutivo, infografía. (lineamiento, revisión y aprobación de planeación sectorial y DEPDS - Comunicaciones).
- ✓ Publicación y socialización del informe de gestión 2021: Página web - Transparencia y RdC, Redes Sociales, socialización a espacios e instancias de participación.
- ✓ Publicación de información relevante para el ejercicio de rendición de cuentas y control social en la página web de la entidad.

- ✓ Botón Comunicaciones: Mensajes de gestión de la SDS tenga la imagen y línea gráfica de #CuentasConSalud.

DIÁLOGO:

- ✓ Formulación de la Estrategia: Encuentro Formulación PAAC 2021, Taller de co-creación, Consulta temas de interés.
- ✓ Promover de manera permanente el Diálogo Veedurías Especializadas: Mesas de diálogo veedurías, informe de gestión de control social.
- ✓ Promover dos (2) espacios distritales que permitan socializar los hallazgos y observaciones de las veedurías ciudadanas, generando acuerdos y compromisos en la mejora de la gestión.
- ✓ Conformar una (1) veeduría ciudadana para el seguimiento y control al cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021 de la entidad.
- ✓ Diseñar, aplicar, tabular y elaborar informe de consulta de expectativas de información de la ciudadanía para la Rendición de Cuentas del Sector Salud.
- ✓ Diálogos Ciudadanos Previos RdC: Encuentros Virtuales previos al espacio principal de RdC con los gerentes de las SISS y E.P.S Capital Salud.
- ✓ Cuatro (4) espacios de encuentro del sector salud con enfoque diferencial, poblacional y de género para rendir cuentas a la ciudad.
- ✓ Incluir enfoque diferencial, poblacional y de género: intérprete de lengua de señas, recurso para niños y niñas.

RESPONSABILIDAD:

- ✓ Desarrollar jornadas de capacitación: Análisis de Información Pública, Control Social, Rendición de Cuentas, Gobierno Abierto y Transparencia y Acceso a la Información.
- ✓ Seguimiento Compromisos Colibrí: Seguimiento trimestral al cumplimiento y formulación de nuevos compromisos.
- ✓ Publicar en la página web de la entidad las intervenciones de la ciudadanía dadas durante los espacios principales de rendición de cuentas del sector salud.

- ✓ Seguimiento compromisos y evaluación de la estrategia: Seguimiento a las preguntas y peticiones ciudadanas a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha
- ✓ Consolidación del Informe final de la Estrategia de RdC.
- ✓ Presentar ante el Comité de Gestión y Desempeño la evaluación y contribución de la Rendición de Cuentas a la gestión de la entidad (resultados e impacto), con el fin de analizar en espacios de la alta dirección las propuestas realizadas por la ciudadanía.
- ✓ Realizar seguimiento a las decisiones tomadas por la alta dirección que son resultado de la estrategia de rendición de cuentas.

ESPACIO PRINCIPAL RdC:

- Modalidad Mixta: presencialidad con transmisión en vivo por redes sociales de las entidades del sector.
- Participación de diferentes grupos de valor (veedor, niña o niño, grupo poblacional, diferencial y de género) para cada intervención de los Gerentes.
- Videos de los principales logros del sector salud.
- Definir en la agenda más tiempo para el diálogo e Interacción con la ciudadanía.
- Canales de diálogo: preguntas en vivo, pregrabadas, chat de redes sociales.
- Punto de transmisión: Secretaría Distrital de Salud.

A continuación, se presenta el Plan de Acción de Rendición de Cuentas relacionado con subcomponente, meta, actividad, responsable, fecha de inicio y fecha final, según esquema del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC 2021 de la entidad.



SUBCOMPONENTE	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO (DD-MM-AAAA)	FECHA FINAL (DD-MM-AAAA)
Información de calidad y en lenguaje comprensible.	Estrategia de rendición de cuentas 2021 publicado en la página web de la SDS, de acuerdo a las líneas metodológicas del Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	Realizar Mesas de trabajo para la elaboración del Plan de Acción Rendición de Cuentas 2021.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía – Director (a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial – Director (a) de Planeación Sectorial y Director(a) de DAEPDSS Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones	4/01/2021	26/02/2021
		Elaborar y publicar documento diagnóstico de la rendición de cuentas del año inmediatamente anterior.		1/02/2021	31/03/2021
		Realizar Mesas de trabajo institucionales y comunitarias para la elaboración de la estrategia de rendición de cuentas 2021.		1/02/2021	31/03/2021
	Informe de Gestión de la Secretaría Distrital de Salud elaborado y publicado de acuerdo con lo establecido en Manual Único de Rendición de Cuentas del DAFP.	Elaborar los lineamientos y socializar las directrices para la solicitud y entrega de información de calidad y en lenguaje comprensible, como insumo para consolidación del Informe.	Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Director (a) de Planeación Sectorial Director(a) de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones	2/08/2021	30/09/2021
		Consolidar el informe de la gestión anual 2021 de la Secretaría Distrital de Salud, en lenguaje comprensible, incluyendo el porcentaje de cumplimiento de las metas y recursos asignados y ejecutados en el Plan Distrital de Desarrollo y de las entidades adscritas y vinculadas al sector salud para el espacio principal de rendición de cuentas y publicarlo en la página web de la SDS.		1/10/2021	31/12/2021
	Publicar información relevante para el ejercicio de rendición de cuentas y control social en la página web de la entidad.	Actualizar mensualmente el calendario de la página web con las actividades de participación social.	Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones Director (a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	1/01/2021	31/12/2021
		Divulgar información del ejercicio de control social en la página web del Observatorio de Salud SALUDATA.	Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Director (a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad.	1/02/2021	31/12/2021





SUBCOMPONENTE	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO (DD-MM-AAAA)	FECHA FINAL (DD-MM-AAAA)	
Información de calidad y en lenguaje comprensible		Recopilar y publicar trimestralmente en la Página Web de la entidad material (boletines, medios, redes sociales, entre otros) que dé cuenta de las diferentes acciones de difusión de información que se desarrollan en el marco de la rendición de cuentas durante la vigencia.	Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones	4/01/2021	31/12/2021	
Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, garantizando el enfoque diferencial, poblacional y de género.	Articular la rendición de cuentas y el control social como proceso de verificación, seguimiento y evaluación por parte de ciudadanía comprometida en las veedurías ciudadanas, garantizando el enfoque diferencial, poblacional y de género.	Promover dos (2) espacios distritales que permitan socializar los hallazgos y observaciones de las veedurías ciudadanas, generando acuerdos y compromisos en la mejora de la gestión.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Director (a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	4/01/2021	31/12/2021	
		Elaborar cuatro (4) informes de asistencia técnica al ejercicio de control social de los proyectos priorizados por la administración del sector salud de Bogotá D.C.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	4/01/2021	31/12/2021	
		Conformar una (1) veeduría ciudadana para el seguimiento y control al cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021 de la entidad.	Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad. Director (a) de Planeación Institucional y Calidad.	1/02/2021	31/12/2021	
		Realizar acciones digitales y análogas para consultar las expectativas de información de los grupos de valor y ciudadanía en general para Rendición de Cuentas Sector Salud, garantizando el enfoque diferencial, poblacional y de género.	Diseñar, aplicar, tabular y elaborar informe de consulta de expectativas de información de la ciudadanía para la Rendición de Cuentas del Sector Salud.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Director (a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad. Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones	1/04/2021	30/11/2021
		Cuatro (4) espacios de encuentro del sector salud con enfoque diferencial,	Elaborar la metodología para la realización del diálogo ciudadano en el	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y	4/01/2021	31/12/2021





SUBCOMPONENTE	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO (DD-MM-AAAA)	FECHA FINAL (DD-MM-AAAA)
	poblacional y de género para rendir cuentas a la ciudad.	marco del ejercicio de Rendición de Cuentas del Sector Salud 2021.	Servicio a la Ciudadanía. Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial		
		Socializar la metodología para la realización del diálogo ciudadano en el marco del ejercicio de rendición de cuentas del sector salud 2021	Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones Director (a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	4/01/2021	31/12/2021
		Realizar los cuatro (4) diálogos ciudadanos participativos de acuerdo con la metodología definida.	Director(a) de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud	4/01/2021	31/12/2021
		Generar un espacio de diálogo para informar a la comunidad sobre la gestión y los recursos utilizados en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por COVID-19.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad Director(a) de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud	1/02/2021	30/06/2021
Responsabilidad para el fomento de la Cultura de Rendición de Cuentas y resultados de la gestión.	Plan de Capacitación en temas de Participación Social, Rendición de Cuentas, Control Social, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Análisis de Información Pública.	Planear y ejecutar jornadas de capacitación participación social, rendición de cuentas, control social, ley de transparencia y acceso a la información, y análisis de información pública para el fomento de la cultura de rendición de cuentas dirigido a veedurías ciudadanas, organizaciones sociales y entidades del sector salud.	Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	4/01/2021	31/12/2021





SUBCOMPONENTE	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO (DD-MM-AAAA)	FECHA FINAL (DD-MM-AAAA)
	Publicar en la página web de la entidad las intervenciones de la ciudadanía dadas durante los espacios principales de rendición de cuentas del sector salud.	Sistematizar, direccionar y hacer seguimiento a las intervenciones ciudadanas dadas durante los espacios principales de rendición de cuentas del sector salud, a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá Te Escucha".	Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	4/01/2021	31/12/2021
	Usar la plataforma Colibrí para el seguimiento a los compromisos de la entidad en temas de rendición de cuentas.	Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos por la SDS a través de la plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital.	Director(a) de Planeación Sectorial	4/01/2021	31/12/2021
Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.	Informe de evaluación de Rendición de Cuentas vigencia 2021 publicado en la página web de la SDS.	Aplicar, tabular y analizar encuestas posteriores a los espacios de encuentro del sector salud con enfoque diferencial, poblacional y de género para rendir cuentas a la ciudad.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Director (a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	4/01/2021	31/12/2021
		elaborar informe de evaluación de la estrategia de rendición de cuentas vigencia 2021.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	1/12/2021	31/12/2021

El equipo técnico de la Oficina Asesora de Comunicaciones, Subsecretaria de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía, Subsecretaria de Planeación y Gestión Sectorial, y Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad estarán a cargo de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ejecutar y hacer seguimiento a las acciones contempladas en el componente 3: Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC 2021.

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co



CO-SC-CER155793



CO-SC-CER155793



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACCIONES

La Secretaría Distrital de Salud, a través de la Dirección de Planeación Institucional y Calidad y la Oficina de Control Interno, realiza seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC 2021 y al Plan operativo de Gestión y Desempeño- POGD de carácter trimestral y cuatrimestral a través de las Matrices destinadas para ello.

Los seguimientos se publican en la página web www.saludcapital.gov.co en el enlace de Plan Anticorrupción:

<http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/PlanAnticorruptcion.aspx?RootFolder=%2F2F2019%2F2021&FolderCTID=0x012000D8540CB42D3E9E429A9369E171E25D1A&View=%7B9A51A701%2DA86E%2D48AC%2DBECC%2D2C28C5B14D6A%7D>

Los resultados obtenidos del seguimiento a las acciones servirán de insumo para la elaboración de la estrategia de rendición de cuentas de la siguiente vigencia.

ANEXOS

Matriz Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021, Componente 3, Rendición de Cuentas.

http://www.saludcapital.gov.co/Paac_2019/2021/PAAC_2021.pdf

Plan de Acción Rendición de Cuentas 2021.

http://www.saludcapital.gov.co/Rendicin%20de%20Cuentas/Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%202021/Plan_RdC_%202021.pdf

Manual Único de Rendición de cuentas V.2 (2019). Departamento Administrativo de la Función Pública.

Lineamientos Metodológicos rendición de cuentas de la administración distrital y local (2018) – Veeduría Distrital



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del Distrito. Información, diálogo y responsabilidad. (2020). Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá.

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co



CO-SC-CER155793



CO-SC-CER155793



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.